

Supremo Consejo de Guerra, y demás Donde fuere com-
veniente, las Dillo. de su Autorizacion: Teniendo pre-
ticio al que dice, que por el M. (Dios se que) se ha apro-
vado la Transacion de que se ha tratado segun que lo
quiere, a una Compania mayor de Leoneses: damque
por efecto de los Acuerdos, y principio el Publico en
el proximo año, a distancias del Beneficio de la mel-
lor, de que hasta aqui ha carecido, suplico a este
Ayuntamiento le digne acordar, se requiera al dicho
Donde de la Comendada Compania maior, presenten
los documentos para en su virtud por medio de Comi-
sion, con Auctoridad de la Diputacion, Otorgar la
dicha Correccion a la Equidad de este Anuncio tan
importante al Publico. Teniendo por esta Cui-
Acuerdo: Se expusiere en los terminos que eoo
Vome Das de N.º Pardo Mexay

D. i. c. o.

[illegible]

Sob. Excmo. Sr.
La Ciudad Abierta: Se pare Recado al Camiller No-
nistrado & Honra Provincial, para que le
Remita de este Ayuntamiento el Testimonio de lo vi-
no, aporados de la Roca, del presente año, y ve-
rificado, con Certificaⁿ. que den los Medicos Finales
de esta Cuid. de Cite inmediatamente a Cailla
Extraordinario, para proceder a la Portura
De Jho Vinog J. Marto ————